



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 28, celebrada el 10 de marzo de 2010;

ALCALDÍA- ADMINISTRADOR MUNICIPAL- DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO-

El H. Concejo Municipal acordó lo siguiente en relación con los servicios a la comunidad:

1.- Renovar la concesión para la ejecución del **“Servicio de mantención y ornamentación de parques y áreas verdes de la comuna de Ancud”** a don Pablo César Oyarzún Alvarado, RUT N° 11.691.672-K, (SALMON SERVICES), por el lapso comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y 31 de marzo de 2011, manteniéndose sin alteración las demás estipulaciones del contrato.

Los H. Concejales señores Muñoz y Schick y la señora Suárez estuvieron por no renovar dicho contrato.

2.- Renovar la concesión para la ejecución del servicio **“Provisión de mano de obra para la mantención del aseo domiciliario, vías urbanas, ferias y ornamentación de áreas verdes de Chacao”** al oferente Gustavo Alex Mienert Rauna, RUT N° 8.681.782-9 (Ingeniero Mienert), por el lapso comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 30 de abril de 2010, manteniéndose sin alteración las demás condiciones del contrato.

3.- Renovar la concesión para la ejecución del **“Servicio de mantención aseo, mercado municipal y terminal de buses rural y urbano”** al oferente Gustavo Alex Mienert Rauna, RUT N° 8.681.782-9

(Ingeniero Mienert), por el lapso comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 31 de marzo de 2011, manteniéndose sin alteración las demás condiciones del contrato.-

Los H. Concejales señores Muñoz y Schick y la señora Suárez estuvieron por no renovar dicho contrato.

4.- Renovar la concesión para la ejecución del “**Servicio de mantención y aseo de dependencias municipales**” al oferente Gustavo Alex Mienert Rauna, RUT N° 8.681.782-9 (Ingeniero Mienert), por el lapso comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 31 de marzo de 2011, manteniéndose sin alteración las demás condiciones del contrato.

Los H. Concejales señores Muñoz y Schick y la señora Suárez estuvieron por no renovar dicho contrato.

Ancud, 11 de marzo de 2010

RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RAWB/rwb

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sra. Asesora Jurídica
- Sr. Director de Personal
- Secretaría H. Concejo.
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sr. Director de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes